

ACTA NUMERO: SETENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL DOCE (72-2,012.-) de la Sesión Pública Ordinaria celebrada por el Honorable Concejo Municipal del municipio de Patzún departamento de Chimaltenango, el día dieciséis de Octubre del año dos mil doce, a las diecisiete horas con treinta minutos reunidos en el salón de sesiones del edificio municipal, presidida por el señor Mardoqueo Cancax Sacach Alcalde Municipal, con la asistencia del Síndico Primero y Sindico Segundo, señores Julio Cocón Coyote y Nemecio Canú Chicol y de los Concejales del Primero al Quinto, los señores: Julio González Patal Encarnación Olcot Xinico, Rosendo Tzay Batz, Joaquín Taquirá Sipac, José Pilar Sicaján Espital, asistido por la Secretaria Municipal Noemí Caná Roca que certifica, procediendo de la manera siguiente: -----

PRIMERO: Invocación a Dios por un miembro del Concejo Municipal, seguidamente el Señor Alcalde Municipal Mardoqueo Cancax Sacach previa comprobación del quórum declara abierta la sesión, luego somete a consideración del Concejo Municipal los puntos de la agenda a tratar los cuales fueron aprobados por unanimidad, y la secretaria da lectura al acta anterior.-----

SEGUNDO: ACUERDO PARA REMOVER A LA PROPIETARIA DE VENTA DE PACA QUE SE ENCUENTRA UBICADA FRENTE AL PARQUE DE LOS PROCERES. El Concejo Municipal como órgano colegiado superior de deliberación de los asuntos municipales, cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones y basados en la autonomía que le otorga la Constitución Política de la República en el Artículo 253 de la Constitución Política de la República, Artículo 33 y Artículo 35 literal z) el del Código Municipal Decreto 12-2012 del Congreso de la República al resolver **ACUERDA: 1) DESALOJAR A LA PROPIETARIA DE LA VENTA DE PACA QUE SE ENCUENTRA UBICADA FRENTE AL PARQUE DE LOS PROCERES DE ESTE MUNICIPIO, tomando en cuenta que el mismo fue remodelado y lo que se pretende es conservar esta área pública como parte de la cultura del municipio 2) Notificar a la interesada que de parte de la Municipalidad se le reubicará en otro lugar para no afectar su negocio 3) Esta venta se ubicará diariamente y se removerá de su lugar al finalizar el día. Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.**-----

TECERO: SOLICITUD DE 100 ÁRBOLITOS PARA LA ASOCIACIÓN FE Y ALEGRIA PARA REFORESTAR EL NACIMIENTO DE CHUCHUCA.

El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento al Honorable Concejo Municipal que se recibió una solicitud de parte de la Presidenta de la Asociación Fe y Esperanza de este municipio, por medio de la cual solicita la donación de 100 arbolitos para reforestar el área el nacimiento de la Aldea Chuchuca que abastece de agua a la Aldea Xeatzán Alto, por lo que el Concejo al analizar lo solicitado resuelve dar en calidad de donación 100 arbolitos a la asociación Fe y Alegría de este municipio, para lo cual deberán de abocarse al Técnico Forestal para la entrega de los mismos.-----

CUARTO: SOLICITUD DE 20 UNIFORMES DE LOS BOMBEROS MUNICIPALES DE PATZÚN.

El señor Alcalde Municipal da lectura a una solicitud de parte de los Bomberos Municipales, el cual solicitan que se les pueda apoyar en la elaboración de 20 uniformes para la estación de este municipio, por lo que el Concejo Municipal luego de analizar lo expuesto por el señor Alcalde Municipal y de ver la cotización que se adjunta a la solicitud al resolver **ACUERDA:** 1) Aprobar la elaboración de 20 uniformes para la estación de Bomberos Municipales, lo cual según cotización tenida a la vista tiene un costo de **CINCO MIL SEISCIENTOS QUETZALES (Q. 5,600.00)** este apoyo se dará en el mes de Noviembre del corriente año luego de hacer algunos ajustes al presupuesto municipal en vigencia. 2). Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.-----

QUINTO: SOLICITUD DEL CENTRO DE ENSEÑANZA AGUA DE DIOS PATZÚN.

El señor Alcalde Municipal presenta al concejo municipal la solicitud recibida de parte de esta institución, por medio de la cual solicitan el apoyo de la Municipalidad para construcción de dos aulas, por lo que el Concejo Municipal luego de hacer un análisis de las finanzas municipales y ver que no hay muchos recursos económicos al resolver **ACUERDA:** 1) **Aprobar un apoyo económico de DOS MIL QUETZALES (Q. 2,000.00) para EL CENTRO DE ENSEÑANZA AGUA DE DIOS PATZÚN, lo cual se le hará efectivo en el mes de Noviembre del corriente año.** 2) **Se le ordena a la Dirección financiera municipal erogar la cantidad antes descrita en el aporte que se recibe en el mes de Noviembre. Certifíquese a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.**-----

Al no haber otro asunto a tratar, se da por finalizada la presente en el mismo lugar y fecha, tres horas después de su inicio firmando para constancia y ratificación los que han intervenido. Damos Fe.

Mardoqueo Cancax Sacach

Alcalde Municipal

Julio Cocón Coyote

Síndico Primero Municipal

Nemecio Canú Chicol

Síndico Segundo Municipal

Julio González Patal

Concejal Primero Municipal

Encarnación Olcot Xinico

Concejal Segundo Municipal

Rosendo Tzay Batz

Concejal Tercero Municipal

Joaquín Taquirá Sipac

Concejal Cuarto Municipal

José Pilar Sicaján Espital

Concejal Quinto Municipal

Noemí Caná Roca

Secretaria Municipal